

X

PERGAMINO, abril 11 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 abril de 2007 al considerar el Expte. B-233-05 D.E. H-7712-05 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Avalar solicitud del Club de Ciclista de Pergamino de establecer la sede en el predio Municipal “El Panorámico”.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el -----
----- **CONTRATO DE COMODATO**, por el cual se cede al **CLUB CICLISTA PERGAMINO**, con **CARÁCTER PRECARIO**, y por el término de **DIEZ (10) AÑOS**, el predio denominado “El Panorámico”, designado catastralmente como: **Circunscripción II – Sección C – Chacra 155 –Parcela b – Partida 3013 – Inscripción de Dominio Fº 355/40 y 14.561 –Año 77**, en el sector demarcado en el croquis obrante a fs. 18 vta., para la construcción de la sede de dicha entidad.-

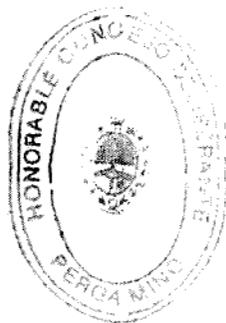
ARTICULO 2º.- En contraprestación, la entidad mencionada, tomará a su ----
----- cargo la concreción del proyecto anexado a fs. 2, para lo cual deberán presentar oportunamente los planos del mismo, con ajuste a la normativa en vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6567/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino